

INFORME FINAL SEGUIMIENTO 2011-2012

GRADUADO O GRADUADA EN BIOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

| 1. DATOS DEL TÍTULO | | |
|---|--|------------------|
| DENOMINACIÓN DEL TÍTULO | GRADUADO O GRADUADA EN BIOLOGÍA | |
| CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS | ID Verifica | ID Ministerio |
| | 1563/2009 | 2501101 |
| RAMA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS | |
| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA | |
| CENTRO RESPONSABLE | FACULTAD DE BIOLOGÍA CAMPUS DE SANTIAGO | |
| CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO | FACULTAD DE BIOLOGÍA CAMPUS DE SANTIAGO | |
| EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S | | |
| CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO | 2009-2010 | |
| | ACREDITACIÓN: | 22/06/2009 |
| FECHAS | MODIFICACIONES: | I.F.: 17/07/2013 |
| FECHAS | I.F. SEGUIMIENTO 2010-2011: | 30/10/2012 |
| | I.F. SEGUIMIENTO 2011-2012: | 09/09/2013 |
| RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO | □ CONFORME | ☐ NO CONFORME |

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.

Dicho compromiso con la mejora queda reflejado en el informe de alegaciones elaborado como respuesta al informe provisional de seguimiento. Estos aspectos deberán reflejarse en los siguientes autoinformes de seguimiento del título, y serán revisados los cambios realizados en la información pública en siguientes evaluaciones.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **GRADUADO O GRADUADA EN BIOLOGÍA** es **CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

- INFORMACIÓN PÚBLICA:

La información pública correspondiente a este título está disponible en los siguientes enlaces web:

http://www.usc.es/gl/centros/bioloxia/index.html

http://www.usc.es/gl/centros/bioloxia/titulacions.html?plan=12683&estudio=12684&codEstudio=12286&valor=9

Se puede acceder a dicha información a través del enlace de la universidad "titulacións e estudos" y/o a través del enlace web del título en el centro (Facultad de Biología). En ambos casos, la información pública sobre el título es la misma, se accede a la información pública de la web institucional de la universidad.

En su mayoría la información pública está completa, accesible y actualizada para los distintos grupos de interés.

Se destaca la información pública existente sobre el plan de acción tutorial y sobre los programas de movilidad, así como la información existente para extranjeros.

También se destaca el trabajo realizado en mejorar la visibilidad y accesibilidad de la información pública. En este sentido, por ejemplo, es de resaltar que algunos de los resultados del título (tasas de éxito, rendimiento, ...) y resultados generales de encuestas de calidad de la docencia se encuentran accesibles en la página web del título.

Se recomienda mantener completa y actualizada la información pública del título en las distintas versiones de idiomas de las páginas web (gallego, castellano e inglés).

En el informe de alegaciones elaborado como respuesta al informe provisional de seguimiento se han aclarado adecuadamente las discrepancias existentes entre la memoria de verificación del título y la información pública existente en la web (criterio 5). Se destaca la existencia de un apartado específico con información sobre las prácticas externas. Los cambios realizados en la información pública serán revisados en siguientes evaluaciones.

- VALORACIÓN CUMPLIMIENTO PROYECTO:

En el momento de realización del autoinforme de seguimiento del título se estaba implantando el tercer curso del grado. Por lo tanto se debe disponer de la información y resultados de los tres cursos académicos. En este sentido, el grado de reflexión de cada criterio ha sido más amplio y exhaustivo que en el anterior autoinforme correspondiente al curso académico 2010-2011. En general, un porcentaje de los datos aportados han permitido analizar el desarrollo del título y determinar la adecuación o no a lo especificado en la memoria de verificación. Se aporta la documentación del SGIC que permite realizar un análisis de los diferentes criterios. Sin embargo, el autoinforme debe ser aún más crítico proponiendo realmente planes de mejora que permitan un mejor desarrollo y una mejor adecuación del título.

En el informe de alegaciones elaborado como respuesta al informe provisional de seguimiento se han considerado adecuadas las reflexiones aportadas relativas a los criterios 5 y 9, por lo que se considera una valoración del cumplimiento del proyecto conforme.

Por otra parte, algunas de las propuestas de mejora indicadas en el autoinforme de seguimiento del título fueron previamente propuestas en el anterior autoinforme. Las propuestas de mejora deben realizarse en un plazo razonable para que contribuyan a un mejor desarrollo del título. Este aspecto será objeto de especial revisión en futuros informes de seguimiento del título.

- ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES:

Recomendaciones informe final de evaluación previa a la verificación del título:

El informe final de evaluación previa a la verificación del título por el "Consejo de Universidades" contenía recomendaciones en el criterio 3: Objetivos y en el criterio 5: Planificación de las enseñanzas.

<u>Criterio 3, Objetivos</u>: Se debería revisar la utilización del término "biólogo/a" correspondiente a profesión regulada, ya que no es una profesión regulada

El RD 1837/2008, de 8 de noviembre, recoge la incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales. Este RD, en una disposición derogatoria única, deroga Reales Decretos anteriores sobre reconocimiento de títulos, entre los que se encuentra el RD 1754/1998, de 31 de julio. En la página web de Ministerio recogen requisitos las normativas de las profesiones reguladas para la verificación de títulos

vinculados a dichas profesiones: http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/educacion-superior-universitaria/legislacion/requisitos-verificacion-titulos-profesionales.html. En este contexto, la profesión de biólogo/a no es una profesión regulada.

Dicha recomendación se considera subsanada en la última versión modificada de la memoria del título donde se indica que "no habilita para la profesión regulada".

· <u>Criterio 5, Planificación de las enseñanzas</u>: Se debería especificar la adecuación de las acciones de movilidad previstas a los objetivos y contenidos concretos del título

Se especifica que dentro del marco de los programas de movilidad, la Facultad de Biología mantiene convenios específicos con universidades que ofrecen estudios de Biología a nivel de Grado que permiten garantizar la consecución de los objetivos del título. Se aporta el enlace web correspondiente. En el autoinforme de seguimiento se analiza la movilidad de estudiantes, siendo aún escasa debido a que solamente estaba implantado hasta tercer curso del grado.

El título ha llevado a cabo acciones encaminadas a solventar y/o atender dichas recomendaciones.

Recomendaciones informe final de seguimiento de títulos 2010-2011:

· El grado de reflexión de cada criterio debe ser más amplio, crítico y orientado a los principales aspectos que proporcionan calidad al titulo

En general, el autoinforme de seguimiento 2011-2012 es más reflexivo y crítico que el anterior, y se han tenido en cuenta diferentes indicadores que han permitido realizar un análisis más completo. Sin embargo, sería recomendable que se hubieran propuesto mejoras en aquellos aspectos que se han observado desviaciones respecto a la memoria de verificación.

- · Incluir referencias a posibles acciones encaminadas a integrar en el proceso formativo a aquellos estudiantes que ingresan con notas inferiores a 6 puntos
- Se indica que en el curso 2011-2012, al que se refiere el autoinforme de seguimiento, todos los estudiantes de nuevo ingreso en primero accedieron con nota superior a 6. Por dicho motivo se indica que no se consideró incluir acciones en este sentido.
- · Se recomienda concretar en lo posible acciones relativas a recursos humanos para solucionar diferencias en gestión entre Departamentos y plan de incorporación de profesorado concreto al título en relación con presuntas necesidades

Se indica que este punto no es competencia del título. Sin embargo, se debiera haber realizado un análisis de este punto, y elevarlo al servicio competente de la Universidad con el objetivo de corregir este punto.

- · Se recomienda como proceso crítico para la calidad del título la medición, análisis y mejora que es la base para establecer planes de mejora objetivos, realistas y fundamentales en los resultados de la medición (indicadores, evidencias) y del análisis (reflexión crítica)
- Se ha realizado un mayor esfuerzo en este sentido en el actual autoinforme de seguimiento. Sin embargo, no se han propuesto planes de mejora para las desviaciones observadas. Se indica que el responsable de realizar este proceso será la Comisión de Calidad del Centro, y el plazo de ejecución será el curso 2012-2013. Se revisará dicho aspecto en futuros autoinformes de seguimiento.
- · Mejora de la información pública

En general, los comentarios indicados explicando las acciones llevadas a cabo parecen encaminados a mejorar la visibilidad y accesibilidad de la información pública. Se indica que el proceso finalizará en el curso 2012-2013, y se indican los agentes responsables en dicha mejora.

El título ha llevado a cabo acciones encaminadas a solventar y/o atender dichas recomendaciones.

| Información pública | | |
|---|--|--|
| CRITERIOS | RESULTADO | MOTIVACIÓN |
| Descripción del título | ☑ CONFORME ☐ NO CONFORME | De modo general, la información correspondiente a este criterio existe y es accesible. Se recomienda facilitar en la descripción del título el número total de créditos del mismo, con la información pública actual hay que calcularlo o revisar el apartado del plan de estudios. También se recomienda una fácil visualización del número total de créditos obligatorios, optativos, etc. Se recomienda revisar la versión de la memoria disponible en la web. |
| Objetivos/ Competencias | ☐ CONFORME☐ NO CONFORME | La información correspondiente a este criterio existe, está actualizada y es accesible. |
| Acceso y admisión de estudiantes | ☑ CONFORME ☐ NO CONFORME | La normativa debe ser actualizada: en la memoria "Será de aplicación el sistema propuesto por la Universidad de Santiago de Compostela en la Normativa sobre Transferencia y Reconocimiento de Créditos para Titulaciones Adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior aprobado por el Consejo de Gobierno del 14 de marzo de 2008" y en la web "artículo 12.8 del RD 1393/2007 y de las competencias transversales de la USC" La información correspondiente a este criterio existe y es accesible. |
| Planificación de las enseñanzas | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | En el informe de alegaciones elaborado como respuesta al informe provisional de seguimiento se han aclarado las discrepancias existentes en relación al número de créditos de obligatorios del título. Asímismo, se indica el siguiente enlace web: http://www.usc.es/gl/centros/bioloxia/practicasexternas.html donde figura toda la información relativa a las prácticas externas (número de plazas, períodos de acogida, convenios con empresas y organismos, etc.). |
| Recursos humanos | □ CONFORME □ NO CONFORME | La información correspondiente a este criterio existe, está actualizada y es accesible. |
| Recursos materiales y servicios | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | Se debe revisar el aforo de las infraestructuras para que coincidan entre la web y la memoria. No consta espacio alguno para representantes de alumnos. Se destaca en la web la existencia de un apartado específico para extranjeros. Se recomienda revisar y completar la información correspondiente a este criterio. Se describen parcialmente las infraestructuras, sin su asignación ni detalle (ej: laboratorios). |
| Resultados | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | La información correspondiente a este criterio existe y es accesible. Se destaca su visualización en el título. Se recomienda actualizar los indicadores "en proceso de realización y/o actualización" en futuros autoinformes de seguimiento de títulos. Se recomienda la publicación en la web de los resultados de inserción laboral de la anterior titulación. |
| Sistema de garantía de la calidad | | Existe información pública sobre el Sistema de Garantía de la Calidad. El centro dispone en la web del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad y del Manual de Procedimientos. La información contenida en la web correspondiente a este criterio es de fácil navegación. Se destaca la accesibilidad a cada uno de los apartados de la documentación relativa al SGIC. El informe final de certificación del SGIC fue emitido con fecha 15/12/2011. Existe información pública sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad en la memoria de verificación del título. Se recomienda reflejar en la web las evidencias de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad. |

| Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones | | |
|---|--------------------------|--|
| CRITERIOS | RESULTADO | MOTIVACIÓN |
| Descripción del título | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | La valoración general se considera adecuada con la reflexión realizada. El título está bien descrito e identifica las enseñanzas a que corresponden. Se justifica la adecuación de la oferta de plazas en relación con el número de plazas ocupadas por estudiantes que eligieron este grado en primera opción. Se recomienda realizar un análisis de la demanda global que tuvo el título en futuros autoinformes de seguimiento. Se deben plantear propuestas de mejora acordes a los puntos débiles detectados en las reflexiones. |
| Justificación | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | Las evidencias existentes, aportadas en la memoria de verificación, siguen justificando el interés del título. El número de estudiantes de nuevo ingreso ratifica el interés del título. La propuesta de mejora fue indicada en el autoinforme de seguimiento 2010/2011. Las propuestas de mejora deben ser acordes a debilidades detectadas en las reflexiones planteadas. |
| Objetivos/ Competencias | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | La reflexión es en general coherente con la valoración. Sin embargo, se recomienda ser más crítico y aportar más evidencias. Puesto que se sugiere un análisis más profundo con el objeto de identificar las causas que producen desviaciones en el grado de adecuación de las competencias del título, se recomienda que se proceda a desarrollar cuanto antes planes de mejora que permitan corregir las desviaciones observadas en este criterio. |
| Acceso y admisión de estudiantes | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | La reflexión planteada es adecuada en relación con la valoración de este criterio. Se aporta información sobre el proceso de acceso y admisión de estudiantes. El análisis de dicha información sugiere una coherencia entre el perfil de ingreso recomendado, especificado en la memoria original, y el tipo de estudiante que accede. Se recomienda realizar un análisis de ingreso de estudiantes por las diferentes vías de acceso. La Facultad participa en diferentes procesos de información y captación de estudiantes. Los mecanismos de información previos a la matriculación y los mecanismos de apoyo una vez matriculados, propuestos en la memoria de verificación, siguen siendo válidos. Se recomienda analizar el grado de satisfacción de los diferentes agentes implicados con el proceso de admisión y acceso de estudiantes. Se recomienda la elaboración de una guía del estudiante, con la información mínima y necesaria que contribuya a la integración de los estudiantes en la Universidad, como han sugerido en los dos últimos autoinformes de seguimiento. |
| Planificación de las enseñanzas | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | En el informe de alegaciones elaborado como respuesta al informe provisional de seguimiento se realizan reflexiones sobre la distribución en módulos para las distintas actividades formativas del grado. Asímismo, se reflexiona sobre los mecanismos de coordinación docente propuestos (coordinación horizontal y vertical) han contribuido a una mejora del título y se proponen mejoras en aspectos tratados en este criterio en el autoinforme de seguimiento como son: adquisición de competencias de determinadas materias, diferenciación entre competencias y resultados de aprendizaje, encuestas de satisfacción sobre las prácticas externas, el uso del inglés en el desarrollo del grado. Todos estos aspectos complementan la reflexión inicial realizada en el autoinforme de seguimiento 2011-2012. |

| | | indicados en las guías docentes (cumplimiento del programa, criterios |
|---------------------------------------|--------------------------|--|
| | | de evaluación, grado de consecución de competencias, distribución y organización de las diferentes actividades prevista). Entre los aspectos que contribuyen a un mejor desarrollo del título se pueden citar las normativa para el TFG (aprobada por Junta de Facultad en fecha 7/5/2012) y un reglamento para las prácticas externas, así como los convenios para la realización de dichas prácticas. Se recomienda también la elaboración de encuestas de satisfacción de las prácticas externas, tanto desde el punto de vista del estudiante como de los tutores de la empresa y de la facultad. Como propuesta de mejora se indica el realizar un análisis detallado de los contenidos formativos recogidos en cada materia, con el fin de evitar solapamientos y/o repeticiones. Esta propuesta debe ser realizada de forma continua, y no ser como propuesta de mejora, especialmente cuando el título se encuentra ya en la implantación total del mismo. |
| Recursos | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | En general, la reflexión aportada en este criterio es adecuada a la valoración dada. Se analiza el grado de satisfacción del estudiante con la calidad de la docencia, de cuyos resultados se deduce una valoración aceptable del personal docente. Se recomienda aportar información actualizada sobre el profesorado (variación respecto a la memoria original, experiencia,). Se analiza también el porcentaje de PDI a tiempo completo con quinquenios y sexenios concedidos y que imparte docencia en el título, pero no se detalla si el número es adecuado a la antigüedad del mismo. Se recomienda analizar la evolución de estos dos complementos desde la implantación del título. Se indica que la calificación recibida por el profesorado que ha solicitado voluntariamente ser evaluado en el Programa Docentia ha sido de excelente. Se debe indicar el porcentaje de profesorado que lo ha realizado, así como promover su participación en dicho programa. Otro dato aportado de interés se relaciona con el porcentaje de profesorado funcionario a tiempo completo, que en el curso 2011-2012 es del 88.3%, lo cual puede influir favorablemente en la calidad de la docencia. Se indica como buena práctica la participación del profesorado en el Programa de Formación e Innovación Docente de la USC. Sin embargo, se debe analizar el grado de participación en dicho programa. Se indica que el personal de apoyo sigue siendo el especificado en la memoria de verificación. Se debe analizar la satisfacción del personal (tanto docente como de apoyo) con el desarrollo del título. Una de las propuestas de mejora ya fue indicada en el autoinforme de seguimiento de 2010-2011, y corresponde a actualización de la información pública. |
| Recursos materiales y servicios | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | En general, la reflexión aportada en este criterio es adecuada a la valoración dada. Se indica que estos espacios son adecuados para garantizar adecuademente el desarrollo del título, aunque ha disminuido respecto a lo expuesto en la memoria original. No se especifica la existencia de espacios para trabajo en grupo por parte de los estudiantes. Se recomienda aportar información sobre estos aspectos. Se recomienda indicar si los fondos bibliográficos son adecuados para el desarrollo del título. En este punto no se hace referencia a las empresas colaboradoras para el desarrollo de las prácticas externas. La información de las |

| | | empresas se puede extraer del criterio "Planificación de las enseñanzas". Sin embargo, no se aporta información de los recursos disponibles. Se recomienda reflexionar sobre la realización y el desarrollo de las prácticas externas. Se recomienda aportar información sobre el grado de satisfacción de los diferentes colectivos con los recursos materiales y servicios disponibles. |
|---|--------------------------|--|
| Resultados | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | Los resultados analizados (tasa de evaluación, éxito y rendimiento) son coherentes con la propuesta presentada en la memoria de verificación. Se indican los procedimientos documentados dentro del SGIC para el análisis de estos indicadores. Se debe analizar la razón de una tasa de rendimiento (créditos superados/créditos matriculados) inferior a lo previsto. Esto puede relacionarse con la planificación de las enseñanzas (distribución del trabajo). Se recomienda realizar un análisis sobre los históricos de resultados existentes de inserción laboral. |
| Sistema de garantía de la calidad | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | El Sistema de Garantía Interna de Calidad fue certificado positivo con fecha 15/12/2011, dentro del programa Fides-Audit. El autoinforme de seguimiento presenta el SGIC que permite la recogida y análisis de información sobre el título. También se hace referencia al sistema de garantía de calidad específico del grado recogido en la memoria de verificación del título. La información aportada en este criterio coincide con la presentada en el autoinforme de seguimiento 2010-2011, siendo la misma totalmente descriptiva. Se deben revisar las buenas prácticas presentadas y las propuestas de mejora, éstas deben ser acordes con la reflexión realizada. En el informe de alegaciones elaborado como respuesta al informe provisional de seguimiento se realizan reflexiones sobre este criterio, indicando que la universidad se encuentra en un proceso de revisión del sistema de garantía de la calidad que facilite su simplificación e implementación. En futuros autoinformes de seguimiento se revisará cómo los procedimientos previstos en el nuevo SGIC simplificado contribuyen al correcto desarrollo de la implantación del grado. Se recomienda que se establezca un sistema de quejas y sugerencias y realizar el análisis de las mismas. En el informe de alegaciones elaborado como respuesta al informe provisional de seguimiento está prevista su implantación en el año académico 2013-2014 a nivel del centro. |
| Calendario de implantación | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | El calendario de implantación se realiza de forma progresiva, que implica la implantación del cuarto curso en el actual año académico 2012-2013, según lo previsto en la memoria de verificación. Se recomienda incorporar los datos existentes sobre la propuesta de mejora planteada en el autoinforme de seguimiento 2010-2011. |

Recomendaciones de mejora:

Se recomienda analizar el cumplimiento del título desde la óptica de todos los agentes implicados en el proceso (estudiantes, profesores, PAS, agentes externos), así como analizar la adecuación de todos los aspectos en el proceso formativo. Es importante conocer el grado de satisfacción de todos los agentes en relación con los diferentes criterios. En este sentido, se debe fomentar la participación de todos los agentes en la realización de las encuestas de satisfacción. También se debe fomentar la participación del profesorado en el programa Docentia de evaluación de la calidad docente, así como en cursos de formación y de innovación docente que contribuyan a un mejor desarrollo del título.

Es importante que la propuesta de procesos de mejora que permitan corregir las desviaciones

observadas se realicen en un tiempo razonable. Se deben revisar.

Se recomienda la existencia de un sistema de quejas y reclamaciones que puede contribuir a una mejora del título.

Buenas prácticas:

En general, muchas de las buenas prácticas indicadas en el autoinforme de seguimiento no se pueden considerar realmente como buenas prácticas, sino que más bien corresponden a procesos que deben realizarse para un mejor desarrollo del título.

Se puede citar como buenas prácticas:

- Realización de encuestas de adecuación de las competencias entre los docentes del grado.
- Colaboración del centro en el desarrollo de programas de información y captación de estudiantes.
- Desarrollo del programa de alumnos-tutores que sirvan de apoyo y orientación a estudiantes de primer curso.
- Elaboración de una tabla dentro de cada guía docente donde se clarifican los criterios de evaluación para alumnos de primera matrícula y alumnos repetidores.
- Información pública de los indicadores de calidad en la página web del título.

Santiago de Compostela, 09 de septiembre de 2013

Fdo. : José Eduardo López Pereira Director ACSUG

Secretario CGIACA